

ACTA DE PRESENTACION, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2024-MDB-OEC- PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES - ADQUISICION DE “MEZCLA DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, MACA, SOYA, LECHE ENTERA EN POLVO Y AZÚCAR FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES”, PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE – PVL DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAMBAMARCA, PROVINCIA BOLIVAR, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

En el Distrito de Bambamarca, Provincia de Bolívar, Departamento La Libertad, a las 9:30 horas del día 20 de Diciembre del año 2024 , en la Oficina de Abastecimiento, el Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°001-2024-MDB-OEC - PRIMERA CONVOCATORIA**, designado mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 191-2024-MDB/A** de fecha 10 de Diciembre del año 2024, a fin de proceder con el acto de presentación, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro.

Acto seguido se verificó que, de acuerdo al cronograma establecido en las bases administrativas del presente procedimiento de selección y visualizando el reporte del sistema, se registraron electrónicamente a través del SEACE como participantes, las siguientes empresas:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10446373671	JANAMPA VEGA JIMMY EDWARD	12/12/2024	Válido		12/12/2024	10446373671	  
2	Proveedor con RUC	20611861533	DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS DEL CAMPO E.I.R.L.	12/12/2024	Válido		12/12/2024	20611861533	  

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

Acto seguido el Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC procede a verificar las ofertas presentadas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) de acuerdo al orden de presentación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20611861533	CONSORCIO DIALCA	19/12/2024	15:16:45	20611861533	19/12/2024	15:17:27	Enviado	Valido		 

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Luego de la verificación de la Única Oferta presentada electrónicamente a través del SEACE, se procede a verificar la documentación de carácter obligatoria a fin de corroborar la admisibilidad de la misma, quedando resumida de la siguiente manera:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESTADO ADMISIBILIDAD
1	20611861533	CONSORCIO DIALCA	ADMITIDA Presenta toda la documentación de presentación obligatoria establecida en el numeral 2.2.1 de la sección específica de las bases

EVALUACION DE OFERTA

A continuación, se procede a la evaluación de la oferta, la misma que se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74° del Reglamento de Contrataciones del Estado, concluyéndose con el siguiente resultado:

FACTOR DE EVALUACION	CONSORCIO DIALCA	
<u>A. PRECIO</u>	OFERTA	PUNTAJE
Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	S/ 115,716.96	70.00
<u>B. VALORES NUTRICIONALES</u> <u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.	13,66 g % (Proteínas)	2.00
<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante Declaración Jurada.	393.50 Kcal (Energía)	5.00
<u>C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO</u>		
a) Copia simple y legible del <u>certificado de inspección higiénico sanitario de planta (incluye fábrica, almacenes y transporte)</u> a nombre del fabricante y con valor oficial; emitido por un Organismo de Inspección acreditado ante INACAL, bajo el alcance de los siguientes documentos normativos como mínimo: D.S. N° 007-98-SA "Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas", D.S. 038-2014-S.A modificatoria art. 119., Resolución Ministerial No 451-2006/MINSA "Norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a programas sociales de alimentación" y Resolución Ministerial N° 860-2007/MINSA que modifica el art. 12° de la R.M. N° 451-2006/MINSA.	100 puntos	5.00
b) Copia simple y legible del <u>certificado de inspección de capacidad de envasado</u> a nombre del fabricante; emitido por un Organismo de Inspección acreditado ante INACAL.	1.00 TM/HORA	5.00
<u>D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES</u>		
<u>Evaluación:</u> Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales). <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada	96.29%	5.00
<u>E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS</u>		
<u>Evaluación:</u> Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados. <u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4. El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO	NO ACREDITA	0.00

4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.		
TOTAL, PUNTAJE		92.00

BENEFICIO	Puntaje Obtenido	Bonificación Micro y Pequeña Empresa	Total, Puntaje
Asignación de la bonificación del 5% por condición de Micro y Pequeña Empresa.	92.00	5.00	97.00

CALIFICACIÓN DE OFERTA

El Comité de Selección verifica los requisitos de calificación que se indican en el documento del procedimiento, determinando lo siguiente:

B) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

CUMPLE

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles)** para cada ítem, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/18,000.00 (Dieciocho Mil con 00/100 Soles) para cada bien requerido**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

- ✓ “MEZCLA DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, MACA, SOYA, LECHE ENTERA EN POLVO Y AZÚCAR FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES”, PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE – PVL DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAMBAMARCA, PROVINCIA BOLIVAR, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”: *A Bienes alimenticios elaborados a base de granos y otros, fortificados o no, azucarados o no, lacteados o no, en hojuelas, en harinas o sus mezclas, crudos, deshidratados o precocidos que requieren cocción.*

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Acto seguido el Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC hace de conocimiento que el postor **CONSORCIO DIALCA** conformado por las Empresas **DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS DEL CAMPO E.I.R.L.** con **RUC N° 20611861533**, y **FACOIMPEC E.I.R.L.** con **RUC N° 20539916379**, cumple con los requisitos de

calificación establecidos en las Bases Integradas del referido procedimiento de selección.

En consecuencia, el Colegiado procede a otorgar la Buena Pro al postor **CONSORCIO DIALCA** conformado por las Empresas **DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS DEL CAMPO E.I.R.L.** con **RUC N° 20611861533**, y **FACOIMPEC E.I.R.L.** con **RUC N° 20539916379**, con su propuesta económica de **S/ 115,716.96 (Ciento Quince Mil Setecientos Dieciseis con 96/100 Soles)**, la misma que incluye el IGV y demás Impuestos de Ley.

Siendo las 15:00 horas del mismo día, se procede a dar por concluido el presente acto, procediendo firmar la presente acta en señal de conformidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BAMBAMARCA

Wilson Alayo Rodríguez

Wilson Alayo Rodríguez
Jefe de la Unidad de Abast. Patrón y Almacén